



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 093 -2016-GRA/PEMS-GE

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 152-2018-GRA/SG del 03 de julio del 2018 de la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual remite la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2018-GRA/GR de fecha 28 de junio del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se aprobó la Directiva N° 008-2016-CG/GTN Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la cual tiene por finalidad establecer las disposiciones necesarias a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transferencia y servicios al ciudadano en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204 Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2018-GRA/GR se conforma el Grupo de Trabajo del Gobierno Regional de Arequipa (Gestión 2015-2018) para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia, en el marco de la Ley 30204 - Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

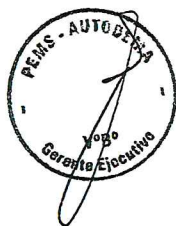
Que, el artículo 3 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2018-GRA/GR dispone que los Titulares de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, conformarán subgrupos de trabajo para efectos de la recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, Actualización de Información, elaboración, revisión y suscripción del reporte Actualizado de Rendición de Cuenta y Transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Estando a las disposiciones legales y con la visación del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Conformar el Subgrupo de trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas, para efectos de la recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia, Actualización de Información, elaboración, revisión y suscripción del reporte Actualizado de Rendición de Cuenta y Transferencia y demás actos necesarios para el cumplimiento del proceso de transferencia y la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia, en la forma siguiente:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (responsable)
- Jefe de la Oficina de Administración
- Gerente Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



- Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTICULO 2°.-** Disponer que el subgrupo de trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan, sujetará su actuación a las disposiciones previstas en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

**ARTICULO 3.-** Hacer de conocimiento al Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciocho



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1383735
EXP	910325